



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 ABR. 2004

Visto el Decreto n° 212 de fecha 30 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos aprobada por Decreto n° 1441/03, transfiriéndose a la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, las Direcciones de Geodesia y de Aplicación de Imágenes Satelitarias con sus respectivos objetivos, acciones y tareas (artículo 2° del citado Decreto n° 212/03);

Que sin embargo y como consecuencia de las nuevas metas trazadas por el Gobierno provincial, el citado Departamento de Estado ha elaborado nuevos planes y programas en materia de obra pública, encomendándose su responsabilidad y cumplimiento a la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que ello torna necesario suministrar a la referida dependencia todas las herramientas que posibiliten el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, motivo por el cual y teniendo en cuenta las tareas que tienen asignadas las Direcciones de Geodesia y de Aplicación de Imágenes Satelitarias, procede retrotraer la situación al momento en que fuera dictado el Decreto n° 1441/03;

Que consecuentemente, corresponde dejar sin efecto el Decreto n° 212/03 para lo cual resulta pertinente el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjase sin efecto el Decreto n° 212 de fecha 30 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

818